

RADICACION. 2018-000230

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SERFINANZA

DEMANDADO: Sociedad INTEGROS S.A.S. y JAIME ANTONIO CRISTANCHO VILARO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, JULIO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En el presente proceso, el Dr. SAUL OLIVEROS ULLOQUE, apoderado de la cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES S.A. C.I.S.A., envía respuesta acerca del requerimiento que se le hiciera en auto de fecha 20 de enero de 2022, informando al despacho que desea actuar en representación de CISA como sustituto del demandante.

Señala además, que no conoce otras direcciones físicas de los demandados ni otra dirección electrónica, en consecuencia, solicita ordenar el emplazamiento conforme a lo dispuesto en el auto de fecha 24 del año 2020.

Se le hace saber al apoderado que, para que CISA actué como sustituto del demandante, debe mediar la aceptación expresa de la parte contraria, conforme al inciso 3° del artículo 68 del C.G.P., conforme se le hizo saber en auto de fecha enero 20 de 2022, aceptación que no se observa dentro del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6118facac0cbfef5aee9e9c2b7f7c8e2eeeb551f0179dd464d995643c65bdfd6**

Documento generado en 26/07/2022 02:57:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>